

Política del Sistema Interno de Información

(Documento público)

1. Objeto

La presente Política del Sistema Interno de Información tiene por objeto establecer los principios generales del sistema interno de comunicación de infracciones de Col·legi FRANGOAL Centre d'Ensenyament S. L., conforme a lo dispuesto en la **Ley 2/2023**, garantizando un canal seguro, confidencial y accesible para comunicar posibles irregularidades.

El sistema tiene como finalidad:

- prevenir conductas ilícitas
- detectar infracciones normativas
- fomentar una cultura ética y de cumplimiento

2. Ámbito de aplicación

Ámbito subjetivo

El Sistema Interno de Información puede ser utilizado por:

- empleados
- ex empleados
- candidatos
- proveedores
- clientes
- colaboradores
- accionistas
- cualquier persona relacionada con la organización

Ámbito objetivo

A través del sistema podrán comunicarse hechos relacionados con:

- infracciones del Derecho de la Unión Europea
- infracciones penales
- infracciones administrativas graves o muy graves
- incumplimientos del código ético o normativa interna

No se utilizará el canal para:

- reclamaciones comerciales
- conflictos laborales ordinarios
- consultas generales

3. Principios del sistema

El Sistema Interno de Información se rige por los siguientes principios:

- confidencialidad
- protección del informante
- prohibición de represalias
- buena fe

- presunción de inocencia
- protección de datos
- diligencia en la investigación

4. Canales de comunicación

La organización dispone de diferentes canales para comunicar posibles irregularidades:

- canal online: <https://frangoal.canaldenuncia.io/>
- solicitud de reunión presencial

Las comunicaciones podrán realizarse **de forma anónima o identificada**

5. Protección del informante

La organización garantiza:

- la confidencialidad de la identidad del informante
- la protección frente a represalias
- el tratamiento diligente de las comunicaciones

Se prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia contra las personas que informen de buena fe.

6. Responsable del Sistema Interno de Información

El sistema está gestionado por el **Responsable del Sistema Interno de Información**, designado por la **Titularidad**.

Sus funciones incluyen:

- recepción de comunicaciones
- gestión del procedimiento
- investigación de los hechos
- comunicación con el informante

7. Procedimiento de gestión

Las comunicaciones recibidas serán tramitadas conforme al procedimiento interno de gestión del sistema.

El informante recibirá:

- **acuse de recibo en un plazo máximo de 7 días**
- **respuesta en un plazo máximo de 3 meses**

8. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme a:

- Reglamento General de Protección de Datos
- Ley Orgánica 3/2018

Los datos se tratarán exclusivamente para la gestión de las comunicaciones recibidas.

9. Canal externo

Las personas informantes también pueden comunicar los hechos a la:

Autoridad Independiente de Protección del Informante

10. Entrada en vigor

Esta política entra en vigor el **18/06/2026** tras su aprobación por **el órgano competente**.